



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00099419-UNC-ME#FD - Lic. Marcelo Sayavedra

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00099419-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. **Marcelo A. SAYAVEDRAA** (legajo 16383), desde el día 05 de marzo de 2023 al 30 de abril del 2023 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a N° 2 de orden.

Que por RD-2023-152-E-UNC-DEC#FD se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de julio de 2022 y hasta el 04 de marzo de 2023.

Que el Prof. SAYAVEDRA (legajo 16383) registro en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Penal I", conforme a RHCD 118/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. **Marcelo A. SAYAVEDRAA** (legajo 16383) desde el día 05 de marzo de 2023 al 30 de abril del 2023 inclusive; en el cargo que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica,

